ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-SO-008-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD."

GALAPA-ATLÁNTICO

ENERO DE 2026

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD."

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

1. INTRODUCCIÓN

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que, la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala:

> "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que, con la observancia de estos principios, las entidades estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Que, para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley".*

Que, los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces, de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que, el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

> "(a) *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
>
> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (…)".*

Que, el artículo 5 ibídem, dispone que dicha contratación "(…) no estará sujeta a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

Que, el municipio de Galapa, es una de las entidades estatales autorizadas para suscribir convenios de asociación previstos y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

Que, en el marco de los retos contemporáneos que enfrenta el sistema educativo colombiano, se ha vuelto prioritario transformar las dinámicas de enseñanza-aprendizaje dentro de las instituciones educativas oficiales, con el fin de garantizar una formación integral y pertinente a los estudiantes. El contexto actual, marcado por avances

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

tecnológicos, cambios en el mundo del trabajo, y la creciente necesidad de formar ciudadanos globales, exige que los procesos pedagógicos se orienten al desarrollo de las denominadas competencias del siglo XXI.

Que, estas competencias incluyen, entre otras, el pensamiento crítico y creativo, la colaboración, la comunicación efectiva, la alfabetización digital, el aprendizaje autónomo, la ciudadanía global, el liderazgo, la resolución de problemas complejos y la adaptabilidad. Dichas habilidades son fundamentales no solo para que los estudiantes tengan éxito académico, sino también para que puedan desenvolverse con eficacia en escenarios sociales, culturales y laborales cada vez más diversos, inciertos y desafiantes.

Que, el Municipio de Galapa, comprometido con el fortalecimiento de la calidad educativa y el cierre de brechas en el acceso a una educación moderna y equitativa, ha identificado que gran parte de sus instituciones educativas oficiales aún presentan limitaciones estructurales, pedagógicas y tecnológicas para garantizar procesos formativos alineados con los estándares de una educación del siglo XXI. Persisten debilidades en el uso pedagógico de las TIC, la formación docente en metodologías activas e innovadoras, la apropiación de nuevas formas de evaluación, así como la articulación entre la escuela y las demandas del entorno.

Que, en consecuencia, se plantea como imperativo institucional aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con actores estratégicos, que permitan acompañar y dinamizar procesos de innovación pedagógica e institucional dentro del sistema educativo municipal. Esto implica la implementación de estrategias estructuradas y sostenibles que apunten al fortalecimiento de competencias del siglo XXI, mediante programas de formación docente, herramientas tecnológicas, creación de ambientes de aprendizaje innovadores, acompañamiento académico, y mecanismos de evaluación y seguimiento pedagógico.

Que, la Secretaría de Integración Socioeconómica del municipio de Galapa se ha comprometido con la innovación y la calidad educativa mediante varias iniciativas claves. Estas incluyen la implementación de tecnologías avanzadas en el aula y la creación de alianzas con instituciones de educación superior bajo el propósito de procurar e incrementar el acceso y permanencia en la educación superior, en los niveles técnico, tecnológico y profesional de los estudiantes del municipio de Galapa y así, incrementar la cobertura en educación para que los jóvenes bachilleres egresados de las diferentes instituciones educativas del municipio de Galapa accedan a la oferta de formación superior. Además, se pretende enfocar en mejorar los métodos de enseñanza y evaluación para garantizar una educación de alta calidad y adaptada a las necesidades del siglo XXI.

Que, así las cosas, se requiere entonces la implementación de estrategias e innovación educativa orientada a la cualificación de docentes y agentes educativos, centrada en el desarrollo de competencias del Siglo XXI con el propósito de promover una cultura de innovación, desde la práctica en ambientes de aprendizaje hasta los procesos de gestión escolar, que se evidencie en soluciones incubadas y escalables, develando la importancia

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

de implementar procesos de gestión de innovación educativa que, por un lado, motiven a docentes a conocer nuevas formas de transmitir el conocimiento a través de tendencias de innovación educativa articuladas a nuevas tecnologías y que, en consecuencia, logren despertar el interés de los estudiantes por aprender bajo la premisa de que el conocimiento puede ser una herramienta para solucionar sus problemas y contribuir al desarrollo de realidades más justas.

Que, para el fortalecimiento en Competencias del Siglo XXI, se han priorizado y focalizado ocho (08) instituciones educativas ubicadas en el municipio de Galapa, para transformarlos en referentes de calidad e innovación educativa, a saber:

- Institución Educativas Técnica Francisco De Paula Santander
- Institución Educativa Mundo Feliz De Galapa
- Institución Educativa Técnica Villa Olímpica De Galapa
- Institución Educativa Maria Auxiliadora
- Institución Educativa Roque Acosta Echeverria
- Institución Educativa Alpes De Sevilla
- Institución Educativa Antonio Nariño De Paluato
- Institución Educativa Fruto De La Esperanza

Que, a través de este fortalecimiento se incubarán soluciones que movilizan respuestas a retos educativos y se infundirá a la comunidad educativa hacia la innovación, buscando enriquecer sus prácticas pedagógicas.

Que lo que se busca con esta solución educativa es:

- Experiencias desarrolladas a través de metodologías activas que permitan generar procesos de transformación e innovación dentro y fuera del aula.
- Incubación de prototipos que responden a un tema o necesidad puntual de la Institución Educativa.
- Docentes impactados a través de estrategias de innovación educativa lo cual permite generar apuestas en una gran red de maestros.
- Cada vez, más Instituciones Educativas impactadas e involucradas con los procesos de cambio y transformación de la educación.

Que, las fases que se realizarán para poder lograr este fortalecimiento de competencias del siglo XXI son:

- Alistamiento: Caracterización inicial, que permita la identificación de necesidades del contexto. Definición de plan de trabajo.
- Implementación: Desarrollo de experiencias de formación y acompañamiento a través del ADN metodológico.
- Evaluación: Aplicación de instrumentos de evaluación para la medición del impacto en las competencias del siglo XXI fortalecidas en los docentes.
- Cierre: Entrega de un Bookmaker como insumo de inspiración e innovación para continuar con el desarrollo de la estrategia. Evento o experiencia de cierre.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Que, esta solución educativa, se realizará a través de la metodología de las Rutas para el Mejoramiento de los Prototipos:

- Evaluación del prototipo implementado: Una vez que los docentes han aplicado sus prototipos en los contextos escolares, se realiza una evaluación cualitativa y cuantitativa que mide tanto el impacto en el aprendizaje como la apropiación por parte de los estudiantes. Esta fase incluye instrumentos como rúbricas, diarios de campo, encuestas a estudiantes y análisis de resultados académicos.
- Retroalimentación participativa: Se convoca a estudiantes, colegas, directivos y actores externos (mentores o aliados) a participar en sesiones de análisis colaborativo. Estas sesiones buscan identificar aciertos, áreas de mejora y oportunidades de innovación a partir del uso del prototipo.
- Reformulación y escalamiento: Con base en los hallazgos de la evaluación y la retroalimentación, los docentes ajustan su propuesta, fortaleciendo componentes pedagógicos, metodológicos y operativos. Este nuevo prototipo es diseñado para ser replicable en otras áreas de la institución o incluso en otras escuelas del ecosistema educativo.
- Integración con el currículo institucional: Se acompaña a los docentes para articular la solución con los planes de área y los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), asegurando su sostenibilidad, alineación con los estándares de calidad y pertinencia con las necesidades locales.
- Difusión y transferencia: Finalmente, los prototipos validados se documentan en formatos replicables y se comparten mediante ferias pedagógicas, comunidades de práctica o repositorios digitales, incentivando una cultura de innovación compartida.

Que, la articulación de estos esfuerzos busca propiciar condiciones efectivas para el desarrollo integral de los estudiantes, promover prácticas pedagógicas transformadoras y consolidar entornos escolares que respondan con pertinencia a los desafíos del presente y del futuro. Así, el Municipio de Galapa avanza en su propósito de garantizar una educación pública de calidad, que forme ciudadanos autónomos, competentes y comprometidos con el desarrollo de su comunidad.

Que, de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario asociar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro con la idoneidad y la experiencia, que le permita precisamente cumplir el objeto con el que se pretende: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD."**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	86141500	Servicios de Guía Educativa

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad.
2. Actividades profesionales científicas y técnicas.
3. cinematográficas y programas de televisión.
4. Educación superior privada.
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.
8. Restaurantes, catering y bares.
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias.
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento.
11. Correo y servicios de mensajería.
12. Telecomunicaciones.
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.
15. Salud humana privada.
16. Producción de películas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

4.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en **el sector terciario.**

3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

3.1 RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%):

- Restaurantes y hoteles (1,24%),
- Recreación y cultura (1,04%),
- Salud (0,45%),
- Transporte (0,41%),
- Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último,
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%).

Por debajo se ubicaron:

- Prendas de vestir y calzado (0,24%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%),
- Información y comunicación (0,03%),
- Educación (0,00%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último,
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones

- Restaurantes y hoteles (7,91%),
- Educación (7,36%),
- Salud (7,20%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último,
- Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%).

Entre tanto, las divisiones

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%),
- Bienes y servicios diversos (4,97%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%),
- Prendas de vestir y calzado (2,12%),
- Recreación y cultura (1,85%) y; por último,
- Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

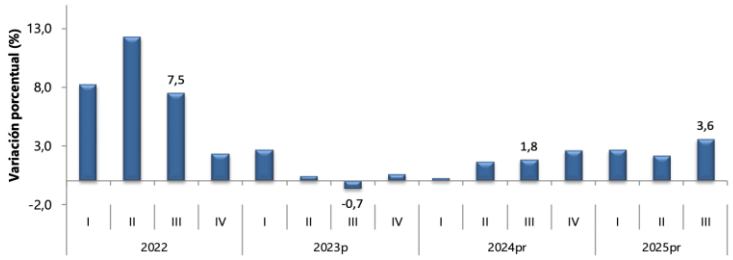
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

4.1 Valor agregado por actividad económica

4.1.1. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

• Educación crece 11,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
• Educación crece 4,3%
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5. SECTOR EDUCATIVO

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer

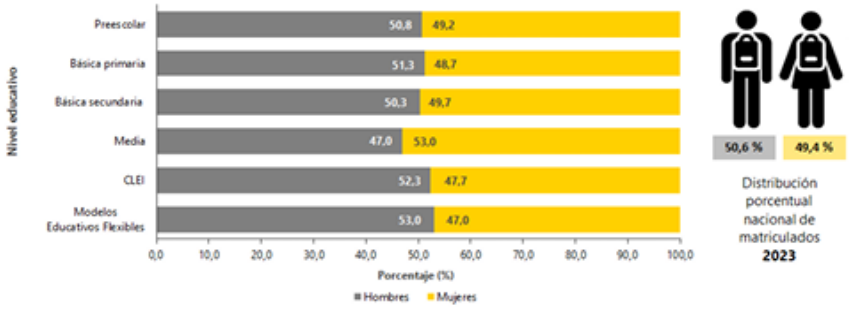
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación Nacional1 indica que sistema educativo colombiano lo conforman:

a) La educación inicial,
b) La educación preescolar,
c) La educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), L
d) La educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y
e) La educación superior.

5.2 Distribución porcentual de alumnos, por niveles educativos y sexo Total nacional



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

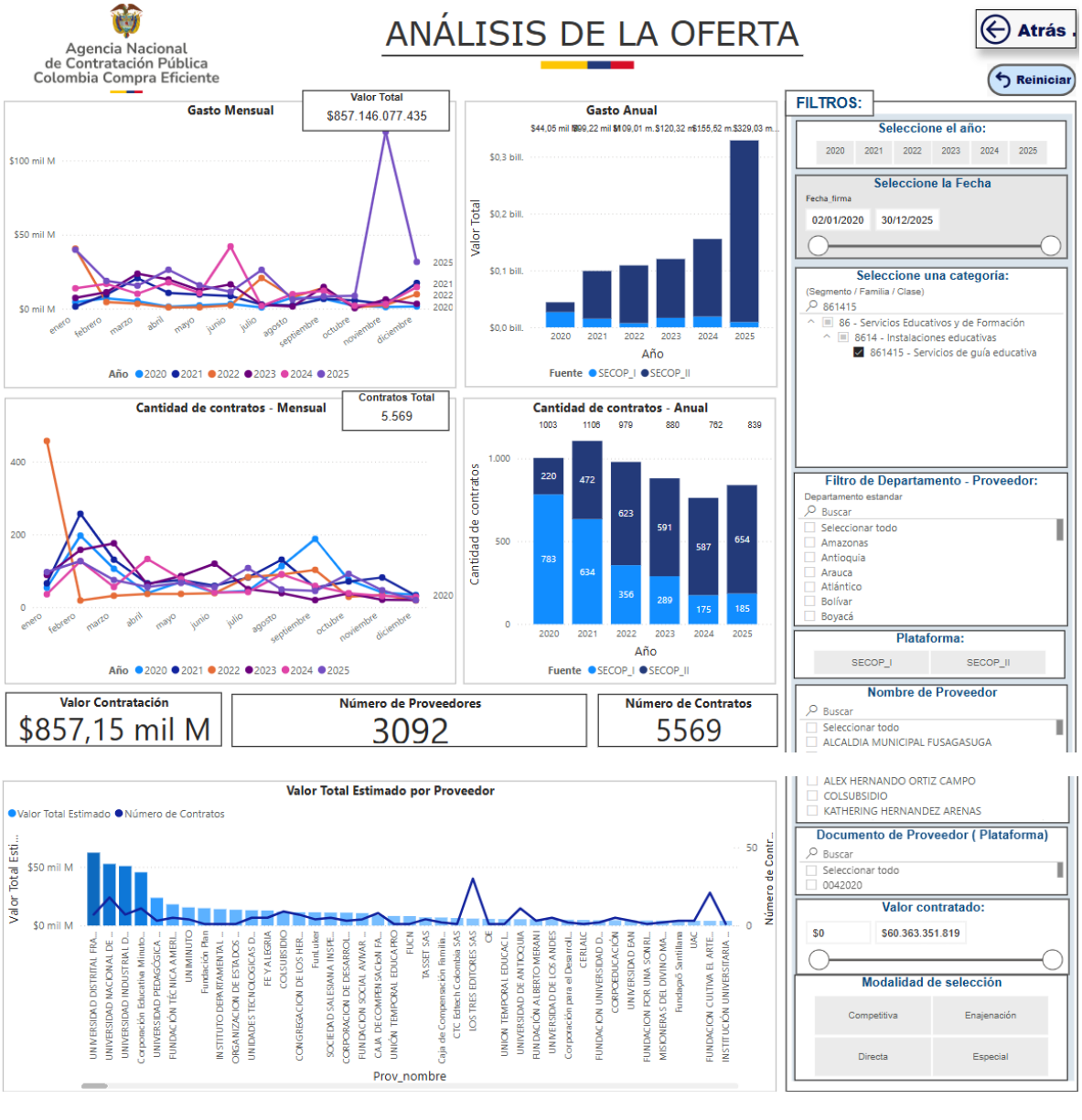
6. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad requerida:

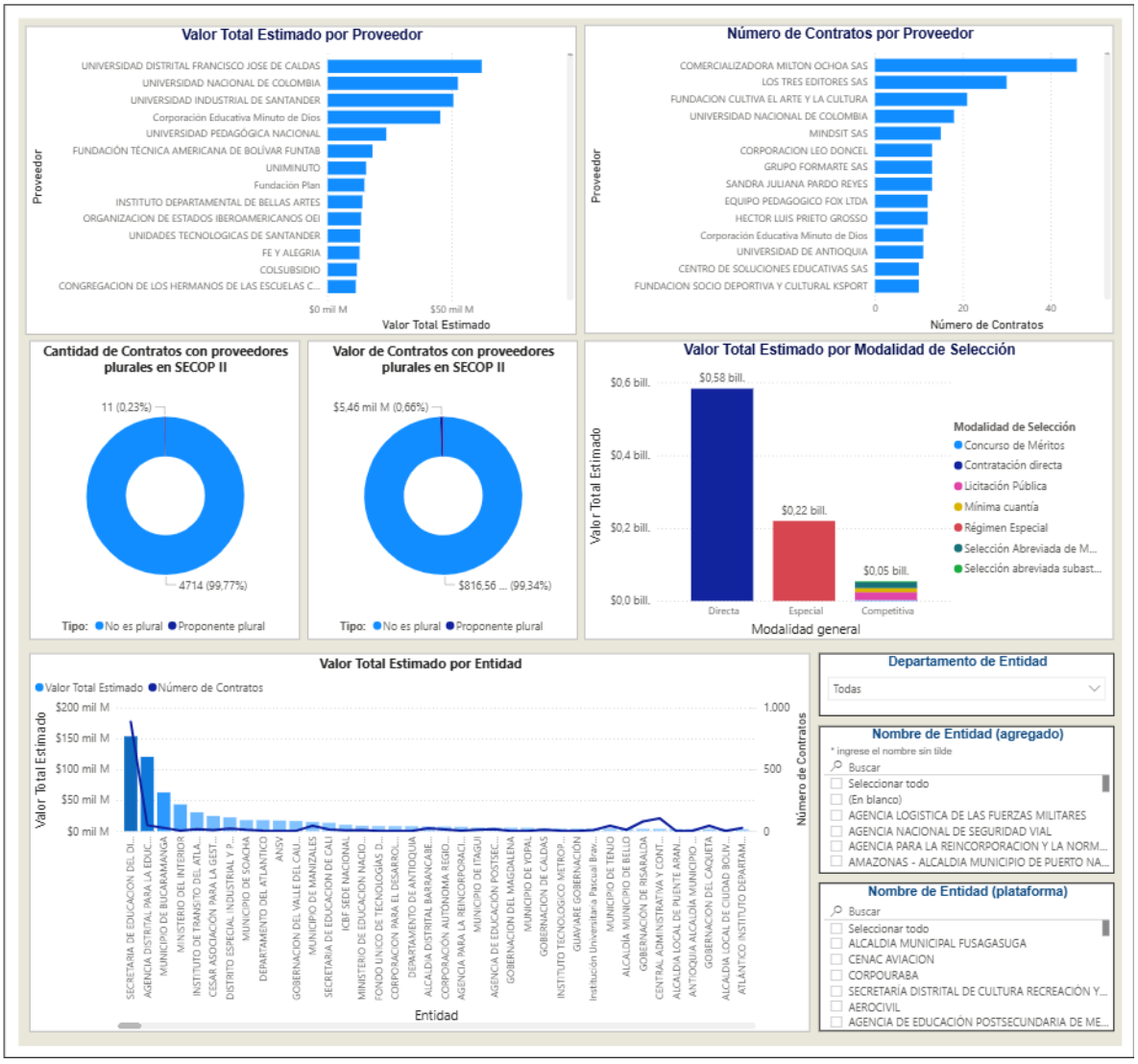
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa



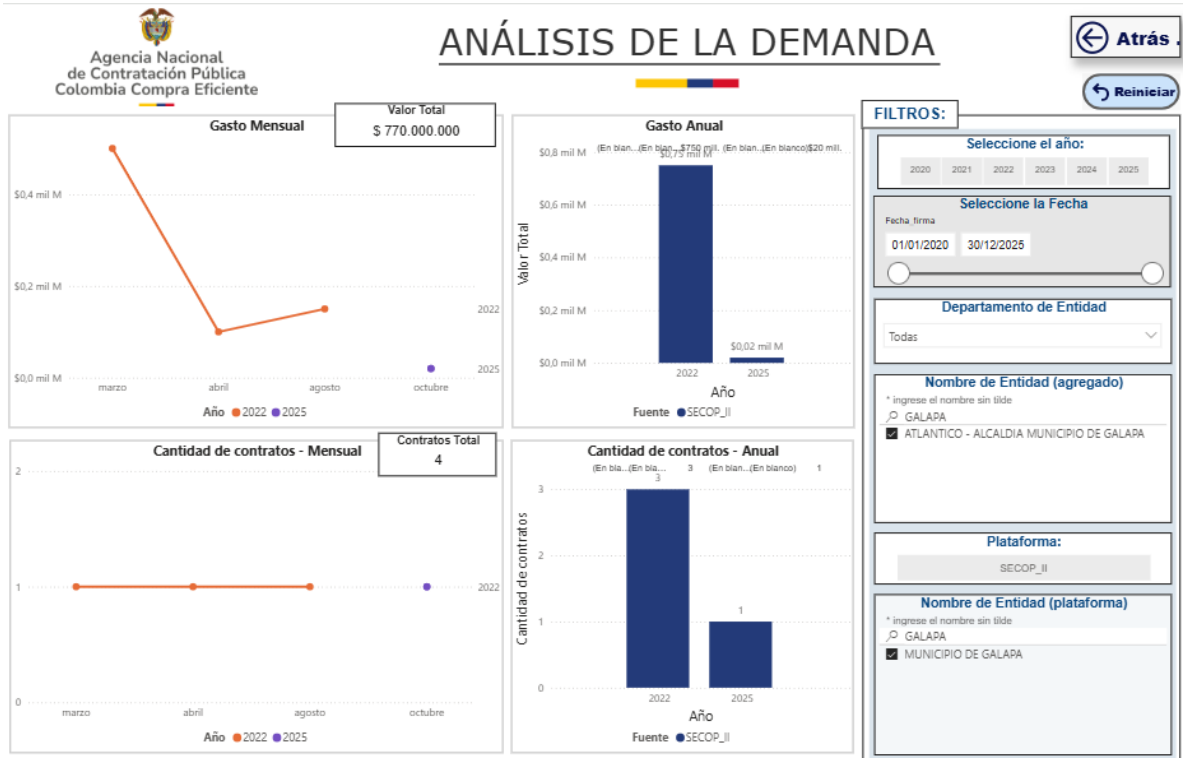
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

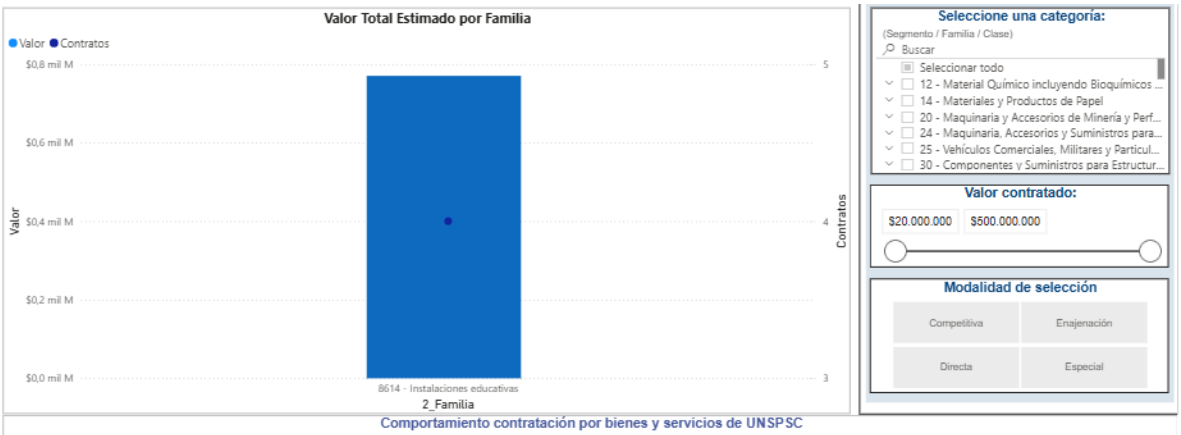
Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8614 - Instalaciones educativas	1003	$44.047.473.725	5,14%	1106	$99.219.379.412	11,58%	979	$109.012.848.987	12,72%	880	$120.315.7
Total	**1003**	**$44.047.473.725**	**5,14%**	**1106**	**$99.219.379.412**	**11,58%**	**979**	**$109.012.848.987**	**12,72%**	**880**	**$120.315.7**

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, se procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

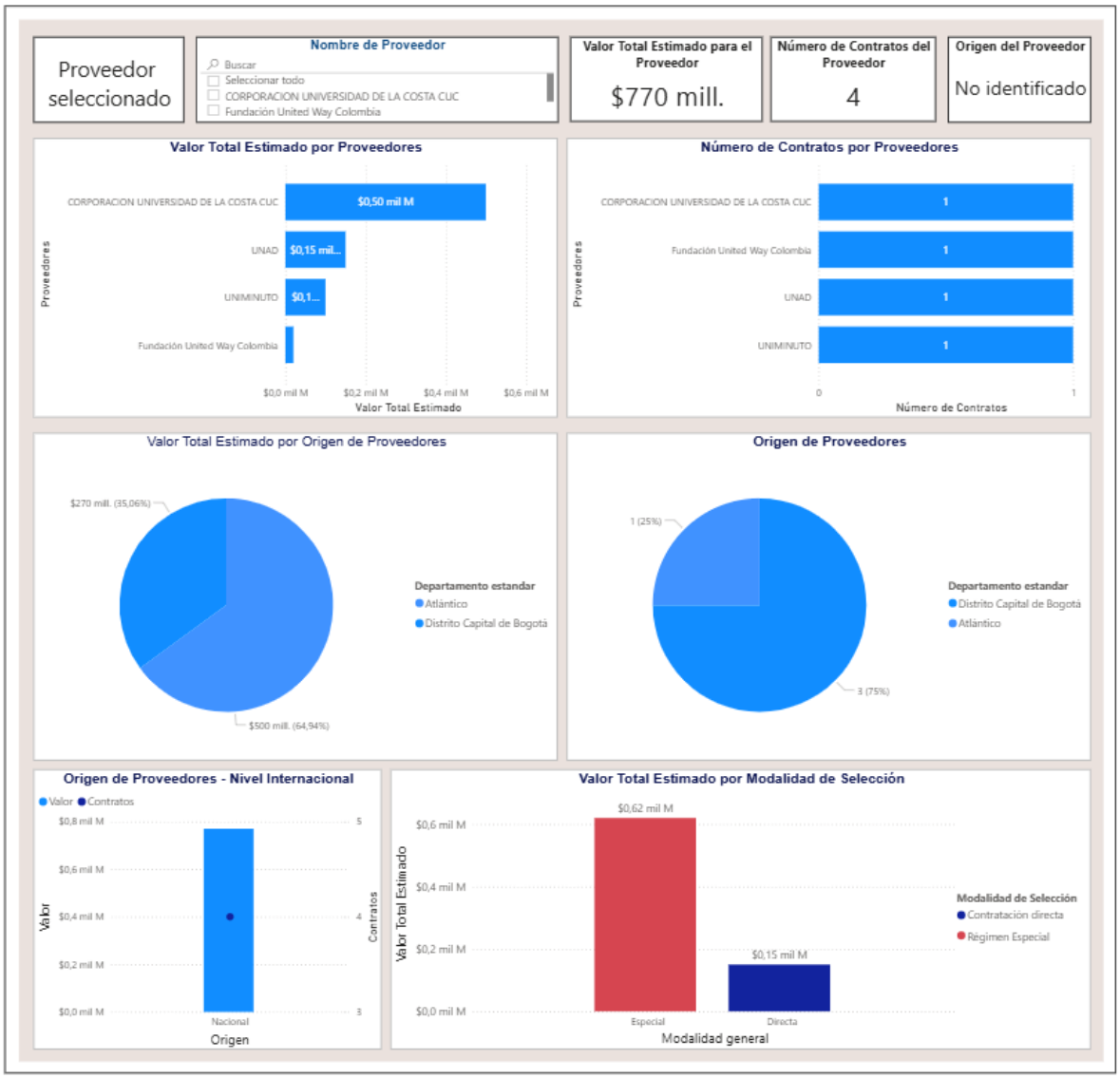




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8614 - Instalaciones educativas	3	$750.000.000	97,40%	1	$20.000.000	2,60%	4	$770.000.000	100,00%
Total	3	$750.000.000	97,40%	1	$20.000.000	2,60%	4	$770.000.000	100,00%

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa



La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en SECOP II en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NÚMERO DE PROCESO	CONTRATANTE	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO
CD-05-2024-6604	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$171.500.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS ASI COMO LAS AREAS DE GESTION

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

				EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES PARA GENERAR SOLUCIONES INNOVADORAS E INTERDISCIPLINARIAS QUE RESPONDAN A LOS RETOS REALES DEL CONTEXTO Y DE LA ESCUELA
320-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	$887.581.601	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS, MEDIOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CON PROCESOS QUE FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI, BÁSICAS Y SOCIO EMOCIONALES EN ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ALGÚN GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.
SE-CAESAL-5.01.16242-2025	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	$482.895.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE INTERAPRENDIZAJE PARA LOS MODELOS FLEXIBLES QUE SE DESARROLLAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS
SE-CAESAL-5.01.16243-2025	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	$ 288.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN EL AULA DE CLASE
CD-05-2025-6917	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 700.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y SOCIOAMBIENTALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

				DISTRITAL DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA FORMACIÓN DOCENTES EN CTI, SEMILLEROS DE JÓVENES CIENTÍFICOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRAE.

Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que los diferentes entes del territorio nacional se han realizado convenios de asociación orientados a contribuir al desempeño académico de los estudiantes en las Instituciones Educativas, mediante la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras y el uso de recursos tecnológicos que fomenten el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias del siglo XXI. Por su parte, también se llevó a cabo una revisión de contratos análogos para definir términos de referencia similares a partir del estudio de contratos y convenios previos suscritos que buscaron satisfacer necesidades equivalentes.

8. VENTAJAS DEL TIPO DE CONTRATACIÓN

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

7. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($57,146,980)** discriminados así:

- Aporte del MUNICIPIO: La suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000).**
- Aporte mínimo de la ESAL: **DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($17.146.980).**

Los aportes se realizarán de conformidad con las siguientes especificaciones:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.						
1	**Actividades de Escuela Laboratorio**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Aporte UWC y aliados**	**Aporte en Dinero Alcaldia de Galapa**	**Total Valor**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

1.1	Socialización en 6 I.E y encuentros con docentes para el desarrollo de Rutas de Gestión de la Innovación (incluye profesionales en campo, refrigerios y material)	6	1,500,000	9,000,000	0	9,000,000
1.2	Difusión y fortalecimiento en redes sociales y medios de comunicación del programa Educación Ultra	Global	20,000,000	5,000,000	0	5,000,000
	Sub Total Talento Humano			14,000,000	0	14,000,000
2	Gastos de acompañamiento visitas en campo y de supervisión de operación					
2.1	Transporte intermunicipal para equipo en campo	2	1,573,490	3,146,980	0	3,146,980
	Sub Total Transporte de Acompañamiento			3,146,980	0	3,146,980
3	Actividades de Fortalecimiento en competencias del Siglo XXI en instituciones educativas					
3.1	Socialización en 6 I.E y encuentro de Ruta de Desarrollo de competencias (incluye profesionales en campo, refrigerios y material)	8	200,000	0	1,600,000	1,600,000
3.2	Encuentro de Escuelas Laboratorio como nodos articuladores en el municipio de Galapa(incluye profesionales en campo, refrigerios y material)	2	2,850,000	0	5,700,000	5,700,000
3.3	Desarrollo de encuentro con colectivos docentes- Ruta de Incubacón de Soluciones y Ruta de Acompañamiento y Mentorías(incluye profesionales en campo, refrigerios y material)	24	800,000	0	19,200,000	19,200,000
3.4	Encuentros con estudiantes de Edulabs- Bootcamp- Imersiones (incluye profesionales en campo, refrigerios, espacio, transporte y material)	4	1,700,000	0	6,800,000	6,800,000
	Sub Total Materiales			0	33,300,000	33,300,000
4	Mesas de trabajo - rendición de informes					
4.1	Informes, 8 bookmaker de implementaciones por I.E y participación en Plan U	1	6,700,000	0	6,700,000	6,700,000
	Sub Total-Mesas de trabajo			0	6,700,000	6,700,000
	TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN			17,146,980	40,000,000	57,146,980

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.

Revisó: Gustavo A. Limas G. // Asesor Financiero.
Aprobó: Ramon A. Carvajalino D. // Secretario de Hacienda

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa